

Río Gallegos, 19 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.297/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para abrir la convocatoria a cubrir UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos";

QUE mediante Resolución N° 091/20-CS-UNPA se Aprobó el Programa de Fortalecimiento de la Secretaría de Extensión Universitaria, que incluye el Proyecto "Becas para la formación en el campo laboral/profesional";

QUE el Proyecto "Becas para la formación en el campo laboral/profesional" tiene como finalidad promover la formación de recursos humanos en actividades de extensión, vinculación y transferencia, mediante la incorporación de Becarios en los Proyectos de Extensión beneficiados con subsidios para el período 2021;

QUE por Resolución N° 085/21-R-UNPA se Otorgaron los subsidios para Proyectos de Extensión 2021, que incluye como beneficiario al Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos";

QUE por Resolución N° 0870-R-UNPA se aprueba el Protocolo General de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCPL), en el marco de Proyectos Especiales con financiamiento propio o externo;

QUE la convocatoria se llevará a cabo del 22 al 26 de marzo de 2021 y la evaluación el 29 de marzo de 2021;

QUE la Comisión Evaluadora Ad Hoc estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG María Isabel AMPUERO), Sabrina Loreley BILLONI y Daniel Osvaldo GRIMA;

QUE la Beca tendrá una duración de NUEVE (9) meses, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), de bolsillo, por mes;

QUE los fondos para el pago de la mencionada Beca fueron aprobados por la Resolución 91/20-CS-UNPA, específicamente en su página 21 expresa que la Fuente de Financiamiento, para las becas de formación en el campo profesional/laboral, es Programa 23. Actividades 21 y 44.

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

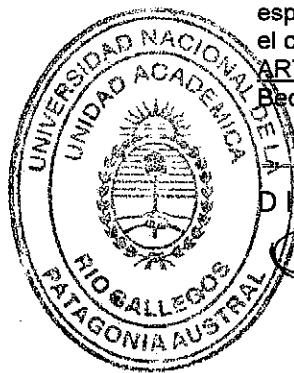
ARTÍCULO 1° AUTORIZAR la apertura de la Convocatoria a cubrir UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos".-

ARTÍCULO 2° ESTABLECER que la beca tendrá una duración de NUEVE (9) meses, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un monto de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), de bolsillo, por mes.-

ARTÍCULO 3° ESTABLECER que el pago de la beca fue aprobado por la Resolución N° 91/20-CS-UNPA, específicamente en su página 21 expresa que la Fuente de Financiamiento, para las becas de formación en el campo profesional/laboral, es Programa 23. Actividades 21 y 44.-

ARTÍCULO 4° APROBAR el cronograma que a continuación se indica, para la convocatoria de UNA (1) Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de

///



DISPOSICIÓN

N° 111/2021

///-2-

Financiamiento "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos": a) Período de inscripción del 22 al 26 de marzo de 2021. La inscripción será en forma online. Recepción de documentos al mail: extension@uarg.unpa.edu.ar y b) Evaluación de Postulantes: 29 de marzo de 2021. Mediante videoconferencia, por plataforma Google Meet.-

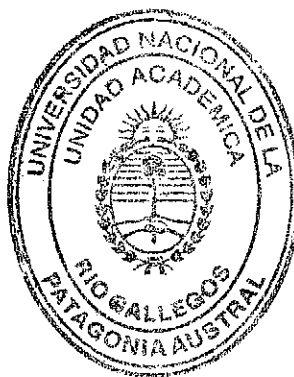
ARTÍCULO 5° ESTABLECER que las características de la Beca, cantidad, importe de la Beca, los requisitos generales y particulares que deben cumplir los postulantes y la dedicación de la beca serán las pautadas en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 6° ESTABLECER que los formularios de inscripción para la convocatoria de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral, son los que obran como Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 7° CONFORMAR la Comisión Evaluadora Ad. Hoc, que actuará en la selección de postulantes, la que estará conformada por los docentes de la UNPA-UARG María Isabel AMPUERO (DNI N° 24.861.596), Sabrina Loreley BILLONI (DNI N° 28.859.230) y Daniel Osvaldo GRIMA (DNI N° 24.861.585).-

ARTÍCULO 8°.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

Convocatoria Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos"

Perfil del Becario

Estudiante avanzado, proactivo y con ganas de participar en la organización y logística de las diferentes actividades del Proyecto "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos"

Cantidad

UNA (1) Beca

Importe

Mensual PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), de bolsillo, por mes;

Duración

NUEVE (9) meses, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021

Dedicación

DIEZ (10) horas semanales

Requisitos Generales

Los postulantes deben ser alumnos regulares de la UNPA-UARG y presentar lo que a continuación se detalla:

- Un Plan de Actividades para la Formación en el Campo Profesional/Laboral que deberán contener las actividades asociadas al Proyecto Especial un cronograma tentativo de ejecución, así como otras acciones afines a los objetivos de la beca.
- Currículum vitae actualizado.

Requisitos Particulares

Estudiante avanzado (al menos 50% de la carrera) preferentemente de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.

Asistir por lo menos a DOS (2) de las capacitaciones se dictaran en el marco del "Proyecto para Estudiantes de desarrollo de competencias para el ámbito profesional/laboral a través de la participación en actividades de Extensión", pertenecientes al Programa de Fortalecimiento de la Secretaría de Extensión Universitaria, aprobado por Resolución N° 091/20-CS-UNPA



DISPOSICIÓN

N° 111/2021

ANEXO II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

1- Nombre de Proyecto									
2- Datos Generales del Postulante									
Apellido/s y Nombre/s							Nacionalidad		
CUIL/DNI/PAS									
Carrera que cursa y por la cual se postula									
Código		Plan		Unidad Académica					
Número de Legajo									
Domicilio									
Calle			Número		Piso		Depto		
Localidad							Código Postal		
Contacto									
Teléfono fijo							Celular		
Correo electrónico									
Presenta CV		SI		NO		Cantidad de páginas			
Presenta Plan de Actividades		SI		NO		Cantidad de páginas			
Presenta otra documentación		SI		NO		Cantidad de páginas			
Si presenta otra documentación indique concepto y motivos de la incorporación									
La presente solicitud que firmo tiene carácter de declaración jurada, dejando constancia que contiene la documentación declarada en los puntos anteriores es parte constituyente de dicha declaración. De igual forma declaro que conozco el Proyecto para el cual me presento, las condiciones de la convocatoria y el Protocolo de asignación de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y las acepto. Protocolo para el Otorgamiento de Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (lo transcripto a continuación es sólo una parte del mismo y no elimina la aceptación por parte del postulante de las demás cláusulas que lo componen) Obligaciones del Becario. Artículo 27°: Es responsabilidad del becario el conocimiento y aceptación del presente Protocolo para el acceso a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral y el cumplimiento de sus obligaciones. Artículo 28°: Son obligaciones del becario: 1- Comenzar la beca en la fecha que se establezca. 2- Llevar a cabo las tareas comprendidas en el plan de actividades aprobado, cumpliendo la dedicación establecida en la beca. Deberá abstenerse de cambiar el plan de actividades sin previa autorización del Director. 3- Presentar la documentación requerida para habilitar los pagos parciales de la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en cada etapa del desarrollo de la beca. 4- Presentar la rendición de fondos asignados con cargo a rendición documentada, cuando así correspondiera. 5- Presentar ante la Secretaría o área de apoyo vinculada a la actividad del proyecto un informe final de actividades en los quince (15) días posteriores al plazo de finalización de su beca, el que deberá ser firmado por el becario y el director de beca. La no presentación del Informe Final importará el NO PAGO de la última cuota de la Beca correspondiente.									
Lugar y Fecha									

Firma y aclaración del
Postulante



DISPOSICIÓN

Nº 111/2021

ANEXO II

Solicitud de inscripción a la Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral

NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Al señor/a Secretario/a
Secretaría de Extensión
Unidad Académica Río Gallegos. Universidad Nacional de la Patagonia Austral

.....
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante a la Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral. Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Compostaje comunitario en un barrio de la localidad de Río Gallegos".

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a UD. Atte.

Firma del postulante

Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:.....
Recibido:



DISPOSICIÓN

Nº 111/2021